

# EL CONSTITUCIONAL.



PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Extranjero 40.—Anuncios 25 cént. de real línea del tipo nueve a los suscritores y 50 a los que no lo sean.—En la primera plana 75 céntimos de real por línea a los suscritores y a los no suscritores un real línea.—En la sección local y en gacetas 75 cént. línea a los suscritores, y un real a los no suscritores.

ESQUEMAS DE DENUNCION.—En la primera plana y a dos columnas, 400 rs.; a una columna, 50 rs. En la sección local y a dos columnas, 80 rs.; a una columna, 40.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningun original.

La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.

AÑO XIV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

SABADO 17 DE ABRIL DE 1880.

Número 3.596.

## SECCION DE RECLAMOS.

**SALUD A TODOS** devuelta sin mérgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

### REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, fiebras, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupción, vómitos, estreñimientos, ictericia, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion congestiva, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios de la vejiga, del higado, de los riñones, de los intestinos de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castilestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Brehan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Dr. Catodrático Werzer, etc.

Berlin 6 de Diciembre de 1866.

Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la salu table influencia de la *Revalenta Arábica*, Du Barry; sobre los enfermos y los resulta los curativos y repadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasion que se me proporcionara.

De V. A. S. S. Q. B. S. M., ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra 20 reales, 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Alicante, Rodriguez Hernandez, Farmacéutico, calle Mayor, 22.—Ribera Guarnier Hermanos, Negociantes, calle Mayor, 32.—Luis Mas y Font, Farmacéutico, Mayor, 4.—Alcoy, Rafael Alonso, Farmacéutico, calle Mayor, 8 y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

Du Barry y Compañía, (Limited), Valverde, 4, Madrid.

**París-Murcia.**—Este admirable periódico se halla de venta en la Redaccion de EL CONSTITUCIONAL (Princesa, 2,) á seis reales cada número.

**El Imperio de Marruecos.**—Antecedentes históricos.—Geografía.—Razas.—Religion.—Estado social.—Instruccion.—Fanatismo.—Usos y costumbres.—Organizacion militar.—Guerra de 1860.—Tratados.—Reflexiones finales.—Apéndices.—Por D. Manuel G. Llana y D. Tirso Rodríguez (redactores de *La Iberia*.)

Este libro de actualidad del cual nos

ocuparemos con el detenimiento que su importancia merece, acaba de publicarse en un tomo de 300 paginas en 8.º francés, con un mapa detallado del territorio marroquí, y se vende al precio de *dos pesetas* en la Administracion de *La Iberia*, Valverde, 1, duplicado, entresuelo, y en las principales librerías de Madrid y provincias.

Los pedidos de provincias se dirigirán al Administrador de *La Iberia*, remitiendo el importe de los ejemplares, mas *dos reales* para certificarlos, á fin de evitarse el extravío.

## Quincalla.

maletas.	Corta plumas.
Sombrereras.	Lancetas.
Planchas vapor.	Peines.
Idem ordinarias.	Batidores.
Griños superiores.	Gutaperchas.
Ata-mantas.	Petacas.
Bolsas de viaje.	Porta-monedas.
Sacos de noche.	Cepillos.
Caramañola.	Sombrillas.
Tijeras.	Bastones.
Cucharas.	Bujías.
Cuchillos.	Hules.
Tenedores.	Plumeros.
Cucharones.	Anteojos.
Navajas.	Petacas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 13, 15 y 17, Alicante.

**El Demócrata.**—Este periódico que se publica en Madrid y en cuya redaccion figuran verdaderas ilustraciones políticas y literarias, ha introducido grandes mejoras en su redaccion y en su parte material, lo cual le dá verdadero interés.

El encargado en esta capital de su suscripcion es D. Antonio Reus, que como es sabido, tiene su establecimiento en la calle de Jorge Juan, números 11 y 13.

**Ama de cria.**—Para casa de los padres, leche fresca de tres meses. En la redaccion de este periódico darán razon.

**Buenas son.**—En el establecimiento de harinas en la calle de San Nicolás, número 10, encontrarán los consumidores:

Aceites del país, superiores.  
Arroces.  
Habichuelas.  
Harinas de Jijona, de trigo fuerte pan de cañeal 1.ª y 2.ª y de las marcas «Cos» y «Minot».

Tambien se espenden salvados de todas clases.

**Vinos del país, clase superior para embarque.**

Darán razon en la redaccion de este periódico.

**Conservas de mariscos.**—En el almace de D. Pedro Perez Perez, San Francisco, 12, hay un variado surtido á precios muy arreglados.

## PROPOSICION DE LEY

del senador señor Maluquer, sobre responsabilidad ministerial.

AL SENADO.

(CONCLUSION.)

Art. 56. La pregunta será entregada á los jurados, quienes podrán tambien enterarse de la causa y de las piezas de conviccion que hubiere, si lo solicitaren.

Art. 57. Acto continuo se retirarán los jurados á la sala destinada para sus deliberaciones, que no se interrumpirán hasta que no haya sido contestada la pregunta.

Art. 58. Terminada la deliberacion se procederá á la votacion de la pregunta.

Art. 59. La votacion será nominal y contestando cada uno de los jurados segun su conciencia y bajo el juramento prestado á la pregunta *si ó nó*.

Art. 60. La mayoría absoluta de votos formará veredicto.

En caso de empate le resolverá el que desempeñase las funciones de presidente.

Art. 61. Ninguno de los Jurados podrá abstenerse de votar sin excusa legal.

Art. 62. Concluida la votacion se extenderá un acta en la forma siguiente:

«Los jurados han deliberado sobre la pregunta que se ha sometido á su resolucion, y bajo el juramento que prestaron declaran solemnemente lo siguiente: A la pregunta de «si el procesado ó procesados son responsables de los hechos que se les imputan en las conclusiones de la acusacion, contestarán (si ó nó.)»

Art. 63. Escrita y formada el acta, volverán los jurados á la sala del tribunal, y ocupando sus respectivos asientos, el que hubiese desempeñado las funciones de presidente leerá el acta en alta voz, entregándola despues al presidente del tribunal.

Art. 64. Pronunciando el veredicto si hubiere sido la contestacion afirmativa ó de culpabilidad, el presidente del tribunal de infracciones concederá la palabra á la representacion fiscal del Congreso para que informe lo que tenga por conveniente, así sobre la pena que deba imponerse á cada uno de los declarados culpables, citando los artícu-

los del Código, como tambien acerca de la responsabilidad civil y su cuantía.

Art. 65. Despues informarán los defensores de los procesados.

No se permitirán rectificaciones sino de hechos.

## CAPÍTULO IX

SENTENCIA.

Art. 66. Terminados estos informes ó inmediatamente despues de pronunciado el veredicto, si éste hubiere sido de que el procesado no es responsable del hecho de que se le acusare, el tribunal de infracciones se retirará á deliberar y á dictar sentencia absoluta.

Si el veredicto fuese de culpabilidad, el tribunal de infracciones, previa deliberacion, calificará el delito y las circunstancias atenuantes ó agravantes que concurrirán en el mismo, imponiendo pena con arreglo al Código, cuyos artículos se citarán.

Art. 67. Si la sentencia fuese absoluta, se mandará poner inmediatamente en libertad á los presos que hubieren sido declarados inculpables, á no ser que estoviesen presos por otros delitos.

Art. 68. Podrá el tribunal condenar á la reparacion de daños ó indemnizacion de perjuicios, sin determinar la cantidad. En este caso corresponderá á los tribunales ordinarios conocer de la accion civil sobre la reclamacion del importe de aquellos.

Art. 69. Los jueces no podrán suspender las deliberaciones hasta que hayan votado el proyecto de sentencia.

Art. 70. Redactada ésta y firmada, volverán aquellos á la sala del tribunal, y despues de ocupar sus asientos, el presidente leerá ó mandará leer á uno de los secretarios la sentencia en alta voz.

Art. 71. El veredicto y la sentencia se unirán originales á la causa, notificándose á las partes inmediatamente que ésta fuere pronunciada.

Art. 72. Leida que fuere la sentencia, declarará el presidente del tribunal terminado el juicio.

## CAPÍTULO X.

Disposiciones Transitorias.

Art. 73. Uno de los secretarios del tribunal extenderá diariamente el acta de cada sesion, haciendo constar sucintamente todo lo importante que hubiere ocurrido, y en el acta de la última sesion se insertarán asimismo á la letra las conclusiones de la acusacion y de la defensa.

Art. 74. Las actas se leerán al ter-

minar cada sesion haciéndose en ellas las rectificaciones que las partes reclamaren y el tribunal acordara en el acto.

Art. 75. El presidente de la representacion acusadora del Congreso, los senadores que componen el tribunal de infracciones y los jurados, las partes y sus defensores firmarán las actas que deberán ser autorizadas por los secretarios.

Art. 76. La sentencia publicada y notificada causará siempre ejecutoria y se remitirá copia certificada al Congreso de los diputados, al Senado y al Gobierno para su ejecucion; en la que deberá ajustarse éste á las prescripciones del derecho comun.

Art. 77. Si los procesados no comparecieren al llamamiento de la comision ó tribunal de infracciones, serán declarados en rebeldía.

Concluidas las diligencias de cumplimiento en la sentencia, se remitirá al Congreso de los diputados para su archivo copia de la misma certificada por los cuatro secretarios y por conducto del presidente.

Art. 78. El senado, ejerciendo funciones judiciales, podrá conocer no sólo del delito principal, si que tambien de los conexos, así como de la culpabilidad en que hayan incurrido los procesados, sean ó no ministros, en el hecho punible objeto del procedimiento, para no dividir la continencia de la causa.

La comision de infracciones del Congreso tendrá en cuenta este precepto, para instruir el sumario contra quien corresponda, y los diputados que formaren parte de la comision acusadora, para sostener su censura ante el Senado.

Art. 79. Al denunciar los representantes de la nacion los hechos cometidos por los ministros y que pudieren constituir delito, no estarán sujetos á la responsabilidad establecida en el art. 18 de esta ley.

Art. 80. Si existiendo proceso pendiente ante las Cortes contra un ministro ó otras personas, fueren disueltas aquellas, las que inmediatamente les sucedieren proseguirán la causa desde el trámite preciso en que se encontrare esta al ser aquellas disueltas.

Art. 81. Quedan derogadas todas las leyes, decretos, reales órdenes y demás disposiciones generales que se opongan á lo dispuesto en la presente proposicion de ley.

Palacio del Senado.

Alicante 17 de Abril de 1880.

MAS SOBRE EL PUERTO.

Aunque ya nos hemos ocupado con algun detenimiento del estado poco satisfactorio en que se halla nuestro puerto, y aún hemos indicado las reformas que indispensablemente necesita; al leer en algunos de nuestros colegas de Madrid que parece se ha señalado al puerto de Almería la subvencion de 30000 duros anuales, mientras duren sus obras, hemos creído oportuno ocuparnos de nuevo de un asunto que tanto interesa á nuestra capital, en distintos conceptos.

Hoy no volveremos á hablar de los defectos de construcción de que adolecen los muelles que forman el fondeadero de esta capital; tampoco volveremos á ocuparnos de la manera de corregir esos defectos, puesto que ya hemos hecho las indicaciones que acerca de este particular hemos considerado oportunas; pero si volveremos á llamar la atención de las autoridades locales, de las corporaciones populares y de los hombres influyentes de nuestro país, recordándoles la urgentísima necesidad que existe de que antes que lleguen los rigores del verano, se limpien los fondos del puerto, que como es sabido, se convierte en pestilente laguna Pontina en cuanto el sol canicular se deja sentir, y al evaporar las aguas producen los moféticos olores que no solo causan gravísimas molestias al vecindario, si no que desarrollan la peligrosa constelacion de las intermitentes, que un incidente cualquiera puede convertir en mortífera epidemia.

Que el dragaje de nuestro puerto es de todo punto indispensable, se halla fuera de duda, pues si se tarda en limpiar sus fondos acabará por cegarse, imposibilitando la entrada de los buques de algun calado; y no es esto solo, sino que, como hemos dicho ya, las inmundicias que constituyen el lecho de las aguas amenazan constantemente á la salud pública.

Nosotros no podemos creer que el gobierno haya gastado muchos millones para construir uno de los puertos mas importantes del Mediterráneo, y por ahorrar algunas cantidades de poca importancia permitiera que se inutilice ese puerto. Aho-

ra bien, si temprano ó tarde ha de atenderse á la limpia de nuestro fondeadero, cuanto antes se haga serán menores los sacrificios que cueste dicha operacion, pues sabido es que cuanto mas hay que ahondar un puerto, mayor es el coste de dragado, puesto que se necesitan aparatos de mas potencia para llevarle á cabo.

En tal concepto, creemos que se está en el caso de recurrir al Gobierno, que como vemos no escasea los medios de facilitar las obras del puerto de Almería y de las demás ciudades marítimas que necesitan iguales subvenciones, solicitando se envíe un tren de limpieza para que inmediatamente dé principio á sus operaciones, evitando así los inconvenientes que hemos apuntado, tanto en los artículos que escribimos días atras como en las precedentes líneas.

Sabemos que para conseguir que el Gobierno fije su atención en las necesidades de los pueblos es indispensable que alguien le haga presente esas necesidades, y que ese alguien ejerza alguna influencia; por cuya razón creemos que lo que convendría en el caso en que nos hallamos, sería que las Corporaciones populares se dirigiesen á nuestros diputados y senadores encareciéndoles la necesidad de que se dirijan al Gobierno solicitando disponga en primer lugar la limpia del puerto, y en segundo el estudio necesario para corregir los defectos de que adolece; pues si los representantes de nuestra provincia en ambos Cuerpos Colegisladores hacen tan justa demanda, es casi seguro que el señor ministro de Marina, que ya tiene conocimientos de aquellos defectos, porque el dignísimo comandante de este puerto le ha dado conocimiento de ellos, atenderá las razones que se le den en apoyo de tan justa demanda, y siendo esto así no dudamos que esta indicacion, que nos permitimos dirigir á las autoridades locales, al ayuntamiento y á la Comisión provincial, será tomada en consideracion, puesto que tiene por objeto evitar los conflictos que pueden sobrevenir á consecuencia de la suciedad y de las malas condiciones de nuestro puerto.

Nuestro estimado colega *El Graduador* publicó en su número de ayer un notable y contundente ar-

tículo que titula, como lo habíamos hecho nosotros con nuestro editorial del día 14, *Vamos á cuentas*, en el cual contesta á las preguntas que dirigimos á los órganos de la situación y á las cuales no han dado estos respuesta alguna, como era de esperar.

Con gran copia de datos demuestra nuestro colega los motivos que determinan las angustias del tesoro provincial, diciendo á este propósito:

«Vamos á la demostracion:

Presupuesto de 1878-79.

	Pesetas.
Ingresos . . . . .	1.039000
Ingresado, incluso el de aplicación . . . . .	866000

Diferencia . . . . . 173000

Los pueblos adeudan, pues, 173.000 pesetas.

Esta es la causa que determina las angustias del tesoro provincial.

¿Porqué los pueblos adeudan tan enorme cantidad?

Por las complacencias, como hemos dicho. Si algunos señores diputados provinciales quisieran decir la verdad en este asunto, vería EL CONSTITUCIONAL como es cierto lo que decimos.»

Pasando despues á las celeberrimas economías llevadas á cabo por el Cuerpo provincial en su última reunion, dice así:

«Ya que hemos llegado á este punto, objeto de las inapreciables economías de la Asamblea provincial, vamos á publicar unos datos que confirman lo dicho en nuestro artículo tercero de las *Medidas contra Beneficencia*.

	Pesetas.
Presupuesto de gastos de Beneficencia, todo comprendido . . . . .	394 000
Corresponden al Hospital y Casas de Maternidad de Alicante . . . . .	251 000

Diferencia á favor de los hospitales de distrito . . . . . 143.000

Para esto, es preciso tener en cuenta, que en los Establecimientos benéficos de Alicante se ha albergado siempre un número considerable de individuos de todos los pueblos, con lo cual la desproporcion es más notable.

Veamos ahora las economías.

Hospital, año 1879 80—150 estancias . . . . .	94 000
Idem año 1880 81—100 estancias . . . . .	67 000
Economía . . . . .	27 000

Es decir, economía en perjuicio de los enfermos, lo cual no es economía, toda vez que redundan en perjuicio del prójimo.»

	Pesetas.
Casas de expositos etc. año 1879 80—450 estancias . . . . .	243 000
Idem año 1880 81—300 estancias . . . . .	183 000
Economía . . . . .	60 000

Total de economías en Alicante, pesetas 87.000, y 3250 de la música, forman despreciando fracciones, 90.000 pesetas.

Total de economías en el hospital de Elda... ¡¡2200!!

¿No es verdad, apreciables lectores, que es irritante la elocuencia de los números?»

En efecto, lo es; por eso se esfuerza en vano el órgano del Cantón provincial en refutar los argumentos aducidos por la prensa independiente en demostracion de lo huérfana que se halla nuestra capital de hombres influyentes, dentro de la situación conservadora que nos rige; pues si las entidades alicantinas que forman parte de esa situación no estuviesen completamente anuladas, seguro es que en las reformas llevadas á cabo en la última reunion del cuerpo provincial se hubiese obrado con mas parsimonia respecto á las economías introducidas en los establecimientos de Beneficencia de esta capital, y se hubiesen repartido con mas equidad esas economías entre los distintos ramos que pesan sobre el presupuesto provincial.

Nos permitirá nuestro colega *La Provincia* no repliquemos á los sueltos que nos dedica en su número de ayer, puesto que no diciendo en ellos nada que no haya dicho ya, y no destruyendo ninguna de las razones que hemos aducido para censurar los actos de sus patronos, si tratásemos de responder á sus palabras, faltamos de todo fundamento serio, entraríamos en un círculo vicioso que no instruiría, ni deleitaria á nuestros lectores.

Solo á una de sus indicaciones contestaremos, y es á la que se refiere á cierta carta, de que nos ocupamos en nuestro número de anteayer. Pregunte el órgano de la Permanente al señor vice-presidente de dicha Comisión, de quien es la carta que, segun nos han asegurado, recibió con motivo de la falta de ciertos artículos alimenticios que se nota en el Hospital de San Juan de Dios, y seguros estamos de la caballeridad de dicho señor vice-presidente, que enterará á nuestro colega del asunto á que nos referimos, manifestándole que hace mal en tener por inexacto lo que sobre el particular digimos.

Ocupándose nuestro colega *El Eco de Madrid* de la sesion del Congreso del día 14 dice entre otras cosas, lo siguiente:

«El discurso del Sr. Carvajal, tachado por muchos de flojo y frio, ha llenado en nuestro sentir, su cometido.

El Sr. Romero Robledo ha contestado al Sr. Carvajal.

Desistimos á hablar de su discurso. La intemperancia del ministro de la Gobernacion, sus frases incisivas, su tono altivo y su estilo punzante, nos obligan á ello.

—¿Es este el miembro de la junta revolucionaria de 1868?—se preguntaban muchos.

¡*Quantum mutatus ab illo!*»

A pesar de la acritud con que el señor Romero Robledo ha contestado al Sr. Carvajal, éste, en su rectificacion, se ha mostrado cortés, y por último ha retirado su voto de censura.

Leemos en *La Gaceta Universal*:

«Resúmen de las denuncias sufridas por la prensa de Madrid desde el 1.º de Enero de 1876, hasta el 12 de Abril de 1880:

Condenas . . . . .	101
Absoluciones . . . . .	53
Retirada de denuncias . . . . .	26

Total de denuncias . . . . . 180

¡Ciento ochenta denuncias! Y la cuenta abierta.

El jueves 15 á las nueve en punto de la mañana se reunieron los ministros en palacio bajo la presidencia de S. M. el Rey.

Los ministros estuvieron muy reservados en facilitar noticias á la prensa, y como si se hubieran puesto de acuerdo, al dirigirse los periodistas á los consejeros responsables, contestaron que el Consejo no habia tenido interés ninguno, ocupándose tan sólo del despacho de asuntos ordinarios de sus respectivos ministerios.

El señor ministro de la guerra puso á la firma de S. M. un decreto pombando comandante general sub-inspector de ingenieros de Filipinas, al brigadier del cuerpo D. Felipe Gonzalez de la Corte.

El Consejo terminó á las doce ménos cuarto, habiendo pasado á ofrecer sus respetos á S. A. la Princesa de Asturias, el Presidente del Consejo y los ministros de Gobernacion y Gracia y Justicia.

Hé aquí una ingeniosa receta de nuestro colega *El Eco de Madrid*:

«Manera de hacer un orador parlamentario.

Búsqense palabras huecas y altisonantes, échense entremezcladas en la peroracion aunque no vengan al caso, recuérdense hechos pasados del contrincante, olvidándose de los suyos, grítese mucho hasta quedarse ronco, sáquense mucho los blancos puños de la camisa y ténganse preparados unos cuantos amigos chocolateros con nómina asegurada y otros con ella en cartera, para que aplaudan al final, y el orador se hace.

Al día siguiente, los periódicos ministeriales se encargan del bombo de la elocuencia.

NOTICIAS GENERALES.

Ya es casi seguro que el Sr. Fabié consumirá un turno en contra del artículo de aduanas sobre el presupuesto de Cuba, en cuyo discurso definirá su actitud y hará declaraciones políticas contrarias al gobierno.

—El general Martinez Campos llegó á Madrid el jueves por la mañana y se presentó al ministro de la Guerra.

—Bolsa. Cotizacion del jueves 15. El 3 por 100 se cotizaba á 16'60 0/0;

Amortizable al 2, 38-20; Bonos del Tesoro, 93-90; Obligaciones, Banco y Tesoro, 98-75; Aduanas, 97-10; ferrocarriles, 35-60; Banco de España, 269 1/2.

—Por virtud de las gestiones de nuestro ilustre jefe el Sr. Sagasta, á las cuales coadyuva el señor general Reina, es casi seguro que se mandarán algunas fuerzas de caballería de guarnición á Zamora.

—La recepción del Sr. Castelar en la Academia española se verificará el domingo 25 de los corrientes.

—El día 20 tendrá lugar la vista de la denuncia de *El Liberal*, y el 21 la de la *La Nueva Prensa*.

—Deseamos á ambos colegas la libre absolución.

—El mariscal de campo Sr. Calleja y el brigadier señor Cuenca han sido propuestos para el ascenso inmediato por el gobernador general de la isla de Cuba.

—Según datos recogidos por nuestro colega la *Gaceta Universal*, van fulminadas desde 1876, 180 denuncias contra los periódicos; condenas 101 y absoluciones 53.

No es mala ración.

—La *Gaceta* del miércoles 14 publica las condiciones para los exámenes de ingreso en la Escuela de Arquitectura, que han de verificarse en junio y setiembre próximos.

—Vuelve á hablarse de una combinación diplomática, merced á la cual sería nombrado para la legación de Washington el subsecretario de Ultramar, señor Lopez Guijarro, pasando el Sr. Mendez Vigo á la plenipotencia de Lisboa, por cese voluntario del señor conde de Casa-Valencia.

—Se ha concedido el collar de Carlos III al príncipe Carlos de Rumania.

—Según telegramas recibidos en los centros oficiales, el jueves 15 por la mañana fué ajusticiado en Aguarón (Zaragoza), el reo Juan Utrilla.

—Ayer viernes debió ser llevada por la Mesa del Congreso á la sancion de S. M. la ley fijando las fuerzas navales para el año económico de 1880 81, que fué aprobada el martes definitivamente por dicha Cámara.

—Leemos en un colega de Valencia: «Ha dado la extraña coincidencia de que el martes, el mismo día y casi al mismo tiempo que era ejecutado Macario Ciscar, se le declaraba soldado por la diputación provincial.

Algunos dudaban de si debía cubrirse ó no su baja, pero se acordó que si, reemplazando el suplente.»

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 14.—Hasta el 1.º de junio no se discutirá en la Cámara de los diputados el presupuesto. El debate se suspenderá durante las vacaciones de verano, y se reanuda en otoño.

Paris 14.—El estado de los campos es generalmente satisfactorio en Francia y se espera una buena cosecha. A esto y al motivo de baja que se sigue notando en los mercados extranjeros, debe atribuirse al descenso de los precios de los cereales.

En Londres los trigos extranjeros han bajado un chelín. En los mercados alemanes, encaimadas las transacciones. En los Estados-Unidos, tendencia á la baja.

Washington 14.—La comisión de la Cámara de representantes de los Estados Unidos que entiende en la cuestión relativa á los tratados de comercio, ha tomado el acuerdo de autorizar al presidente de la república para que entable negociaciones con los gobiernos de Francia, España, Austria ó Italia para abolir las restricciones que existen en estos países sobre la importación del tabaco de los Estados Unidos.

San Petersburgo 14.—El *Heraldo* anuncia que un cuerpo de observación ruso va á ser escalonado en el Turkestan, sobre la frontera de China, y que al mismo tiempo serán enviados quince buques de guerra rusos á las aguas del Celeste Imperio.

Bombay 14.—Según noticias de Kabul, el general Roberts ha declarado á las jefes afganos que las tropas inglesas abandonarían el territorio del Afghánistán tan pronto como se haya elegido por ellos un nuevo emir favorable á los intereses de Inglaterra.

El ministro Sr. Freycinet dirigirá á todos los representantes de Francia en el extranjero una detallada circular exponiendo la política exterior seguida por el ministerio de que forma parte desde su advenimiento al poder.

La carta del arzobispo de París referente á los decretos de 29 de Marzo, termina pidiendo al gobierno que retire los referidos decretos, porque de llevarse á efecto, pueden surgir conflictos dolorosos entre el cumplimiento de la ley y la ley de la conciencia.

GACETILLAS.

Despedida.—Con mucho gusto vamos á cumplir un encargo que nos hizo anteañoche el eminente actor Sr. D. José Valero, el cual reconocido á la manera digna con que le ha tratado durante su permanencia en esta capital, la prensa, sin distinción de matices políticos, desea que llegue á conocimiento de nuestros estimados colegas el reconocimiento que experimenta por los juicios que han emitido respecto á su persona y á la compañía que dirige, como así mismo por los esfuerzos que han hecho en su obsequio al poner de manifiesto el éxito satisfactorio que han obtenido todos los artistas que trabajan bajo su dirección, en el corto número de funciones que han dado en nuestro coliseo.

Nosotros, al cumplir este encargo del eminente actor, le damos á nuestra vez la mas cariñosa despedida, sintiendo que circunstancias completamente ajenas á los aficionados al arte dramático, nos hayan privado del gusto de seguir admirando por mas tiempo el mérito del Sr. Valero, que se trasladó á Cartagena, en cuyo teatro está comprometido á dar algunas funciones.

Animación.—Con motivo de la entrega en Caja de los quintos, es grande la afluencia de forasteros que se nota en nuestra capital, por la cual pululan numerosos grupos de jóvenes á quienes ha cabido la suerte de soldado, los cuales con esa noble resignación que distingue al pueblo español, distraen la pena natural que debe causarles la separación de sus familias, entonando alegres canciones como despedida á su vida de paisanos.

Compañía acrobática.—La célebre compañía turco egipcia cuya llegada á esta capital he nos anunciado ya, está compuesta de beduinos de la tribu de Warr, y trabaja bajo la dirección de

Sidi-el had-jali omsly-homy, el cual ha recorrido la mayor parte de las capitales de Europa y Turquia Asiática, alcanzando el mas brillante éxito, puesto que los belunos que dirige ejecutan ejercicios de fuerza y equilibrio verdaderamente asombrosos; distinguiéndose en ellos una bellísima africana y su hija, las cuales en el gran paseo aéreo asombran á los espectadores por su extraordinaria serenidad y por su indisputable gracia.

De esperar es, pues, que al presentarse ante el público alicantino, obtengan estos célebres acróbatas el éxito que han alcanzado en los diversos países que han recorrido.

Dejadme vivir y morir entre flores. Dijo un entusiasta italiano. Esto puede ser difícil; porque pocas personas pueden siempre vivir rodeadas de Flores. Es posible sin embargo, respirar el aliento de una atmósfera floral, aun en un suelo estéril. Ninguna flor tropical exhala un olor más delicioso, que el que la Química ha encontrado en cada gota de la *Agua Florida de Murray y Lanman*. Cada botella es un frágil ramillete el cual no puede marchitarse, y cuyo exquisito aroma no conoce cambio ni decadencia. Flores, esos dulces incensarios del templo de la Naturaleza, no son mas que objetos transeúntes, pero en fragancia concentrada en esta exquisita agua de tocador, no es por un día, sino para siempre. Se previene á los compradores el observar que las palabras *Agua Florida de Murray y Lanman*, droguitas de New York, estén grabadas de relieve en el vidrio de cada botella.—Sin esto ninguna es legítima.—529.

De venta en las principales farmacias y droguerías. Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

Hallazgo.—Se ha encontrado una sortija en el paseo de los Mártires.

La persona que la haya perdido puede pasar á recogerla á la calle del Parque núm. 15, principal, en donde dando las señas de dicha alhaja le será devuelta.

Baños de agua dulce llamados de Bonanza.—Conocer el público de las mejoras introducidas en este establecimiento y el aumento de pilas y baños de ducha y chorro, quedan abiertos desde el 17 de Abril, y en él se sirve con esmero y aseo, á los siguientes precios:

Abono de nueve baños de ducha ó chorro, con ropa, 48 rs.—Id. sin ropa, 40 id.—Abono de nueve baños, con ropa, 40 id.—Id. sin ropa, 32 id.—Un baño de ducha ó chorro, con ropa 6 id.—Id. sin ropa, 5 id.—Un baño, con ropa, 5 id.—Id. sin ropa, 4 id.—Salvado para el baño, 1 id.—Jabon para el baño, 1 idem.

Nota.—Los abonos se pagarán anticipadamente.—También se sirven baños con agua del mar.

¡Atención! ¡Alto aquí!—Ya abrió el establecimiento de feria Bartolomé Maylin, apreciable público; allí encontraréis un magnífico y variado surtido de todos los géneros de loza, cristalería y lampistería de las mejores fábricas del extranjero y del país, en particular de la Cartuja de Sevilla.

Hoy, con doble motivo, puedo presentaros gran cantidad de géneros especiales y corrientes á precios sumamente arreglados, pues las grandes compras que he hecho en el extranjero, en Sevilla y Gijón, me hace el que os lo participe para que me honreis con vuestra presencia, aunque nada mas sea con el objeto de satisfaceros de la verdad.

Arriendo.—Se arrienda desde el 15 de Mayo al 30 de Setiembre próximos, la Fonda y Tienda de los Baños de Orito, situados en término de Monforte.

Para enterarse del pliego de condiciones y demas pormenores, pueden dirigirse al Administrador de dicho establecimiento D. Juan Aquilina, que vive calle de Tarifa, núm. 1, esquina á la de San Pascual.

Traslado.—El acreditado establecimiento de drogas, pinturas, papel pintado, ferreteria, efectos navales etcétera, que D. Manuel García tenía establecido en la calle de San Francisco núm. 22, se ha trasladado al núm. 30, de lamisma calle.

El público que viene favoreciendo á la expresada casa por la superioridad de sus productos, encontrará en ella nueva y mas abundante variedad de géneros de las fábricas mas acreditadas del país y del extranjero, lo cual le permite ofrecer al comprador, positivas ventajas.

Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos. Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon Garcia y compañía. Estacion, Novelda.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el dia de ayer.

ENTRADOS.

Balandra Isabel, c. Roca, de Palma, con efectos.

Balandra San Francisco, c. Lopez, de Barcelona, con efectos.

Pol. Gol. Agustina, c. Lloret, de Barcelona, con lastre.

Laud Amistad, p. Planelles, de Ibiza, con carbon.

Goleta francesa Cattarine, c. Compte, de Cete, con pipas vacias.

Laud Santo Cristo, p. Albedino, de Port vendres, con pipas vacias.

DESPACHADOS.

Bergantin frances Leanne, c. Schercks, para Ruan, con vino.

Balandra Isabel, c. Roca, para Aguilas, con parte.

Vapor Correo de Alicante, c. Solinas, para Oran, con efectos.

SECCION LOCAL.

JUZGADOS.

D. José María Lopez, Juez de primera instancia de Alicante y su partido.

Por el presente hago saber: Que á virtud de exhorto del Juzgado del distrito de la Audencia de Madrid, y de las diligencias promovidas por don Francisco Gemila, cnrador adbona de su esposa doña Francisca Valdez, sobre necesidad y utilidad de venta de

una hacienda denominada Vista Alegre situada en la partida de la Condovina, término de esta ciudad, comprensiva de casa de recreo y otra contigua para el casero, sisterno, dos pozos, noria y balsa y treinta y tres tahallas de tierra incluso el sitio de dichas casas y demás indicado, parte huerto y el resto de otros árboles bajo sus lindes, valoradas las tierras en catorce mil ochocientas pesetas y las casas con todo lo demás indicado en treinta y cinco mil doscientas pesetas que en junto hacen cincuenta mil pesetas. Y un solar para edificar, sito en esta ciudad, muelle de costa ó sea calle ó paseo de los Mártires, de veinte y seis metros de latitud, diez y ocho de longitud hacia la calle de Lanuza y veinte y dos metros hacia la calle de las Bóvedas, valorado en ocho mil doscientas cincuenta pesetas, tendrá efecto la subasta simultánea de dichas fincas en la Audencia de este Juzgado y en la del exhortante á la una de la tarde del veinte y nueve del presente mes, no admitiéndose postura que no cubra la tasacion referida.

Dado en Alicante á dos de Abril de mil ochocientos ochenta.—José María Lopez.—D. O. de S. S., Tomás Antonio Herrero.

Dirección del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

D. José Pascual del Pobil y Mártos, Director del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: Que el hoy 17 del actual á las 6 de su mañana se podederá á levantar la paleta del Pantano con objeto de continuar los riegos de la tauda segunda del año próximo pasado, suspendidos por escasez de aguas.

Alicante 15 Abril 1880.—José P. del Pobil

D. José Pascual del Pobil y Mártos, Director del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: Que debiendo proveerse la plaza de Fiel de aguas de esta huerta dotada con el sueldo anual de 912 pesetas 50 céntimos y 365 pesetas de gratificación, se anuncia la vacante para que los que se crean con aptitud suficiente para desempeñarla presenten solicitudes en la oficina de esta dirección desde esta fecha hasta la de 30 del actual.

Alicante 14 de Abril 1880.—José P. del Pobil.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—La Beata Ana María de Jesus.

SANTO DE MAÑANA.—San Eleuterio.

SECCION DE ESPECTACULOS.

PLAZA DEL MAR, (en la feria).—Maravilla extraordinaria, *La Joven Tigra*.

Entrada un real.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus.

Calle de Jorge Juan 11 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

MAGNESIA DOBLE EFERVESCENTE PREPARADA Y PERFECCIONADA por el farmacéutico DON LUIS MAS Y FONT, CALLE MAYOR, NÚMERO 4, (frente al paseo de Mendez Nunez.) ALICANTE.

Es generalmente usada la Magnesia doble efervescente como uno de los remedios mas apropiados contra la indigestion, los vómitos, la debilidad de nervios, los vahidos, cólicos, flatos, náuseas, inapetencias, dolor de cabeza, pesadez de estómago, estreñimiento habitual, etc., etc., y muy recomendada como purgante benigno, fresco y agradable.

Todos los elogios que de este apreciable medicamento podrian hacerse, quedan justificad por los resultados que han obtenido cuantas personas han recurrido á él para el alivio de los citados padecimientos, y por el modo como se vá generalizando é introduciéndose entre las familias cuidadas de su salud.

Mas Font, Mayor, 4. FARMACIA DE AGUILÓ, MAYOR, 51.

Aceite de hígado de bacalao yodo-férreo y bromo-férreo PREPARADOS Y DOSIFICADOS POR AGUILÓ, FARMACÉUTICO.

El gran uso que del aceite de bacalao viene haciéndose: los excelentes resultados que con él se obtienen y la favorable opinion de los médicos, hacen de él un medicamento importantísimo. El yoduro de hierro y el bromuro de hierro por otra parte, son las sales de hierro que mejor obran sobre el organismo como activos alterantes y reconstituyentes. Considerando, pues, las propiedades de estas sales en union con el aceite de hígado de bacalao se comprenderá la bondad de estos productos, siendo muy eficaces para combatir las escrofulas, la lisis en su principio, la anemia, la clorosis y otras muchas enfermedades procedentes de la debilidad del temperamento, é indispensable para los niños raquíticos.

USO.—Una cucharada grande antes de cada comida para los adultos, y una pequeña para los niños. Farmacia de Aguiló, Mayor, 51, frente á las Casas Consistoria-

Agua Florida DE MURRAY-LANMAN

Con tanta razon llamada «El Perfume Imperecedero.» Universalmente usada para perfumar el pañuelo, lo mismo que para el tocador de las damas de buen gusto como para el año por las personas apreciadoras de lo bueno. Se le considera como el perfume sin rival en todo el orbe. Sirve además como un zahumerio en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el langor, fatiga, postracion, nerviosas y vértigos, etc. etc.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía en Barcelona.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD. marca.—Grifos metal. todos números. Estano superior. Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.

Cobre en planchas, varios gruesos. Latón en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 42, 45 y 47, Alicante.

OFICINA DE FARMACIA DEL LICENCIADO DON JOSE SOLER, plaza de San Cristóbal, en ALICANTE.

Jarabe de Codema.

Las propiedades calmantes de este jarabe, han sido reconocidas por los médicos más célebres, y con justicia despues de numerosas observaciones se le ha elevado al rango de uno de los primeros agentes de la terapéutica. Combate con el más eficaz éxito los catarros, la gripe, la coqueluche, la bronquitis, la fatiga pulmonar, toda clase de tos y afeccion al pecho, calma poderosamente los dolores producidos por las enfermedades orgánicas, el cancer por ejemplo. Las afecciones dolorosas del estómago y de los intestinos, las agitaciones nerviosas, las gastralgias aun las más rebeldes á otros tratamientos.

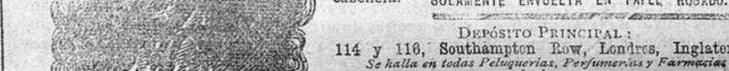
USOS Y DOSIS. Se administra este jarabe á la dosis de dos ó tres cucharadas por dia, una hora ó dos antes de acostarse.—La dosis para los niños es de dos ó tres cucharadas de café por dia.—Este jarabe se puede desleir para tomarle en una poca de agua tibia.

“Perfeccion.” EL RESTAURADOR UNIVERSAL DEL CABELLO DE LA

SRA. S. A. ALLEN,

Invariablemente devuelve á las Canas su color de la juventud; les comunica una vida una nueva creencia y una hermosura brillante. Su eficacia es segura y perfecta, y hace desaparecer pronto el color gris del cabello. No es un tinte; su propiedad natural é infalible es fortalecer la LA VERDADERA PREPARACION SE VENDE SOLAMENTE ENVUELTA EN PAPEL ROSADO.

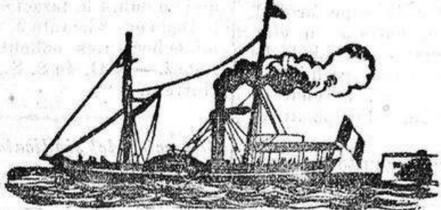
DEPÓSITO PRINCIPAL: 114 y 116, Southampton Row, Londres, Inglaterra. Se halla en todas Peluqueras, Perfumerías y Farmacias Inglesas.



Vapores Correos Trasatlánticos  
DE A. LOPEZ Y C.<sup>a</sup>  
NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1880.

Para Puerto-Rico y Habana  
de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20  
y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.  
Se expenden también billetes directos vía de Cádiz  
para Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas  
trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la  
Habana si se desea.—Más informes en Cádiz,  
A. Lopez y Compañía.

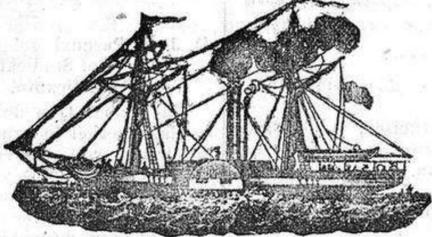
Compañía Hispano-Francesa  
SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE ALICANTE Y CETTE.  
POR LOS VAPORES  
ADELA, NAVIDAD Y SAN JOSÉ.



Salidas de Alicante todos los mártres á las seis de la tarde para  
Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette.  
Admite carga y pasajeros.  
Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

VAPORES FRANCESES DE CYP FABRE Y COMP. DE MARSELLA  
SERVICIO SEMANAL ENTRE  
Alicante, Cette y Marsella,  
POR LOS VAPORES

Gallia	Provincia
Massilia	Lutetia
Touraine	Syria



Salidas todos los Sábados, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos.  
Consignatario, Viala de R. Maluenda, Jorge Juan, 4.  
NOTA.—Esta Compañía, en combinación con la de los ferro-carriles del Mediodía de Francia,  
admite carga de vinos para París, (Gare Bercy) con trasportes de pipas vacías á precios reducidos.

LINEA DE VAPORES  
ENTRE

SEVILLA Y MARSSELLA,  
Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores  
VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA,  
SEGOVIA.—Salidas de Alicante.  
Los mártres á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.  
Admite carga y pasajeros.  
Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se  
conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la  
impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamen-  
te neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los  
riñones, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación com-  
pleta de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la or-  
ganización entera.  
Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regu-  
larizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salutar en el hígado y los ri-  
ñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo  
humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor de las  
virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosa-  
mente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta  
cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda  
compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asmi-  
ladas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma parte  
de ella circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa refrigera y lim-  
pia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso  
Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los canceres, los tumores, los ma-  
les de piernas, la rigidez de las articulaciones; el reumatismo, la gota, la neuralgia el  
tic-doloroso y la parálisis.  
Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades conviene siem-  
pre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.  
Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañadas de amplias instrucciones  
en español, relativas al modo de usar los medicamentos.  
Los remedios se venden en Cajas y botes por todas las principales boticas del  
mundo entero, y por su propietario el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento cen-  
tral, 533, Oxford Street, Londres.

FARMACIA  
de D. Juan Rodriguez, Hernandez

aceite de hígado de bacalao emulsionado por  
la pancreatina

Este nuevo y heróico remedio, grato al paladar por su delicado sabor y olor se presenta ba-  
jo la forma de la más rica manteca de Holanda proporcionando al enfermo el placer de poder-  
la tomar con tostadas en el té, café, chocolate, leche, etc., constituyendo un agradable des-  
ayuno para todas las personas que por su estado delicado y por indicación facultativa tenían  
que hacer uso del aceite de hígado de bacalao, cuyo repugnante olor y sabor es conocido de  
todos.

Los múltiples ensayos hechos por las principales notabilidades médicas de Francia y otros  
países han demostrado que en nada disminuyen ni se alteran las virtudes terapéuticas del aceite  
de hígado de bacalao usado hasta el día, teniendo la inmensa ventaja de hacerle agradable  
al paladar para que puedan usarle hasta las personas más delicadas y los niños.  
También se encuentran en esta oficina las pildoras al aceite de hígado de bacalao á la pan-  
creatina y los polvos de la misma base, y los aceites de hígado de bacalao completamente pu-  
ros é incoloros de Hog id. id. de Pierre Moller el desinfectado y ferruginoso de Chevrier el more-  
no claro d Jeon.—44.



LINO ANTON,  
SOMBRERERO,

número 11, calle Mayor  
ALICANTE.

¿Quién quiere sombreros de novedad  
para la estación entrante?  
Se ha recibido un buen surtido, ad-  
virtiéndome que, como bueno, no tengo  
nada barato.

El Mayor, sombrerero,  
LINO ANTON.

Consignaciones, tránsitos  
COMISIONES  
DE COMPRA Y VENTA.

REPRESENTACION  
de Fábricas extranjeras.

Delegación de la compañía  
de Seguros marítimos,  
LA REUNION,

ADOLFO LLORET.  
Mendez Nuñez, 9, Alicante.

PETROLEO

Lo hay de superior calidad en casa de los  
Sres. Matias Garcia y C.<sup>a</sup> plaza de la Consti-  
tución á 63 rs. caja de tránsito y 88 consu-  
mo pagado.

GONORREAS.  
LAS CÁPSULAS PERUVIANAS,  
del Doctor BORRELL,

son el remedio más pronto, seguro y agra-  
dable para curar radicalmente las purga-  
ciones y los flujos blancos por mas rebeldes  
é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma  
y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los  
frascos y prospectos.—Se venden en las  
principales boticas de Alicante y su provin-  
cia á 16 reales frasco de 75 cápsulas.—Los  
pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos,  
Barcelona, Calle del Conde del Asalto, 25. S.

Camas inglesas,  
maqueadas de hierro y de  
metal fino.

De un cuerpo.  
De canónigo ó camas.  
De matrimonio.  
Se recomiendan por sus finos dibujos,  
solidez y precios económicos.  
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43  
45 y 47 Alicante.

VINOS

Se vende el de Valdepeñas á 4 reales  
botella, el de Jerez, Moscatel, Manza-  
nilla y Málaga de 8 reales en ade-  
lante.  
También se venden botellas vacías,  
cápsulas, tapones y etiquetas, y el rico  
jarabe de Horchata, á 8 reales botella  
de un litro.  
Labradores, 17.

Gran surtido de ferreteria

Pernos de todos tamaños.  
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.  
Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada  
hasta 60.  
Pasadores embutidos fuertes de todos ta-  
maños.  
Picaportes para ventanas y vidrieras.  
Cerraduras de puerta de calle, sala,  
cuartos.  
Por el gran despacho que tiene este acre-  
ditado comercio, hemos conseguido ventajas  
que las ofrecemos á nuestros numerosos  
amigos y parroquianos.  
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, nú-  
meros 43 y 47, Alicante

BUQUES DE VAPOR.

El Herrera.  
Saldrá el 17 del actual para  
Amberes y Hamburgo.  
Admite carga y pasajeros.  
Consignatario Carey compañía.

LINEA DE VAPORES SERRA.

El Niña.  
Saldrá de este puerto el 20  
de Abril para Valencia, Barce-  
lona, Tarragona y Liverpool.  
Admite carga y pasajeros.  
Consignatario, M. Guardiola y hermano;  
San Fernando, 9.

El Barambio.  
Saldrá el 49 del actual para  
Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Co-  
ruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón,  
Santander y Bilbao.  
Admite carga y pasajeros.  
Consignatario Faes hermanos y compa-  
ñía, Princesa, 24.

AVISO IMPORTANTE

La falsificación de los medicamentos mas apreciados por los médicos, toma de  
día en día un desarrollo cada vez mas considerable, y solo con gran trabajo  
pueden propocionarse los interesados, los productos legitimos, de la casa GRI-  
MAULT y C<sup>ia</sup>, que siguen:

El Fosfato de hierro  
de Leras, contra el  
empobrecimiento de la  
sangre.

El Jarabe de rábano  
todado de Grimault  
y C<sup>ia</sup>, contra las enfer-  
medades de los ni-  
ños.

El Jarabe de sávia  
de pino marítimo de  
Lagasse, contra los  
resfriados y bronqui-  
tis.

El Elixir digestivo de  
pepsina de Grimault  
y C<sup>ia</sup>, contra las malas  
digestiones.



Los Cigarrillos in-  
dios de Grimault y  
C<sup>ia</sup>, contra el asma.

El Jarabe de hipofos-  
fito de cal de Grimault  
y C<sup>ia</sup>, contra las afe-  
cciones del pecho.

La Inyeccion y las  
Cápsulas de Matico  
de Grimault y C<sup>ia</sup>,  
contra los flujos.

El jarabe de quina  
ferruginoso de Gri-  
mault y C<sup>ia</sup>, tónico re-  
generador de las fuer-  
zas y de la sangre.

La Inga de la India  
de Grimault y C<sup>ia</sup>,  
contra las jaquecas y  
neuralgias.

El Gobierno francés, ha querido tomar bajo su protección los productos nacionales,  
autorizándolos con su estampilla. Con arreglo á la Ley de 26 de Noviembre de 1873, cada  
uno de los medicamentos de la casa GRIMAUT y C<sup>ia</sup> arriba designados que no  
lleve la estampilla citada, la marca de fábrica y la firma de la misma casa segun  
modelo adjunto, á partir del 1<sup>o</sup> de Enero de 1877, debe ser rechazado como una  
peligrosa falsificación.

TRATADO GENERAL  
DE

PROCEDIMIENTOS CRIMINALES

por D. Hermenegildo Maria Ruiz y Rodriguez.

Esta obra, única en su clase, ha terminado. Consta de dos tomos, en los cuales se trata  
de la organización y atribuciones de todos los Juzgados y Tribunales ordinarios, extraordi-  
narios y especiales, de las cuestiones de competencia, de la recusación y de los procedi-  
mientos del juicio criminal en los Juzgados y Tribunales ordinarios, por causas, por delitos  
comunes y por los especiales de contrabando y defraudación; todo con los Formularios  
correspondientes á las materias que cada título comprende.

Se halla ajustada á la compilación general de las disposiciones vigentes sobre el En-  
juiciamiento criminal que acaba de publicar el gobierno, ó mejor dicho se halla confirmada  
por la Compilación misma, cuyos artículos se han tomado de las leyes, reglamentos y decre-  
tos, que se han tenido presentes en la obra que anunciamos.

Con el fin de cumplir lo ofrecido al principio de la obra, se publicará también un suplemento,  
en que se trata de los procedimientos criminales en los Tribunales extraordinarios  
y en los especiales de Guerra y de Marina para los que tengan necesidad de intervenir en los  
asuntos pecuniarios de estos fueros; comprendiendo un tratado sobre extradición, indultos  
y ejecución de sentencias.

Se vende cada tomo al precio de cuarenta reales en Madrid; si se remiten á provincias  
se aumentan por los dos cuatro reales por razon de certificado.

Se vende en Madrid, en la Administración de la Revista, calle de Peligros, núms. 6 y  
8, cuarto 2.<sup>o</sup>—y en las principales librerías; y en provincias, en las librerías y corresponsales  
de la Empresa de la Revista.

RESTAURANT

DE  
CATALUÑA  
de  
Juan Calatayud y compañía,  
San Fernando, 14, Alicante.

Habiéndonos encargado de este esta-  
blecimiento, en virtud de compra del  
mismo, hemos creído conveniente po-  
nerlo en conocimiento del público por  
si se sirve honrarnos con su asistencia,  
seguro de encontrar en él un esmerado  
y económico servicio.

Hay cubiertos desde 6 reales en ade-  
lante.

Al propio tiempo tenemos el gusto de  
anunciar á los señores concurrentes,  
que hallarán un variado y selecto sur-  
tido de los mejores vinos del país, Je-  
rez y Burdeos, abundando mucho la  
esquisita Manzanilla Olorosa y Solera,  
el Medoc, el fino Champagne y otros de  
reconocido mérito.

También se expende el rico café que  
ha dado fama á esta casa.  
Se sirven pedidos á domicilio.

AVISO.

El taller de tonelería de D. José Tor-  
rent, se ha trasladado al Babel entre  
la fábrica del gas y el depósito de pe-  
troleo de D. José Carratalá y Blanes,  
continuando el despacho del Sr. Tor-  
rent en la calle de Limones, número 8.

A los

carpinteros, herreros y demás  
oficios.

- |             |                   |
|-------------|-------------------|
| Azuclas.    | Compases.         |
| Hachas.     | Terrajas.         |
| Garl-pas.   | Trincadores.      |
| Cepillos.   | Ficheros.         |
| Junteras.   | Saca bocados.     |
| Guillames.  | Triángulos.       |
| Tenazas.    | Barrenas.         |
| Alicates.   | Berbiguies.       |
| Cortafrios. | Ferromones.       |
| Visagras.   | Gubias.           |
| Limas.      | Roblones.         |
| Escofinas.  | Escuadras.        |
| sierras.    | Destornilladores. |
| Serruchos.  | Cuchillas.        |
| Verdugos.   |                   |

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43  
45 y 47.

EL MEDICAMENTO MAS EFICAZ PARA LA PRONTA CURACION DE

LAS MUJERES OPILADAS Ó CLORÓTICAS,  
los que padecen del estómago  
Y LAS PERSONAS DEBILES  
SON LAS  
PILDORAS



Depósito general Doctor Formiguera, Barcelona.—En Alicante, D. J. Soler, pla-  
za de San Cristóbal, y D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.

SOLUCION CASES

DE CLORHIDRO-FOSPATO DE CAL.  
Única aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y demás  
corporaciones médicas, que la recomiendan eficazmente como el mas poderoso de  
los reconstituyentes, para los casos de debilidad general, clorosis, raquitismo, tisis,  
falta de apetito, etc., sustituyendo con ventaja á la de COIRRE.—Al por mayor  
Sres. Aviñó y Cases, plaza de la Lana, 4.—Barcelona.  
En Alicante: farmacia de D. Francisco Aguiló, Mayor, 51.